



***Si la voluntad de los ciudadanos se respetara, la representación en el congreso se hubiera conformado por 34 mujeres y 32 hombres***



hilangos y chilangas distraídos con el verano, los Juegos Olímpicos y la consulta popular para enjuiciar a expresidentes, pierden de vista que sus votos en las pasadas elecciones no serán respetados en el Congreso de la Ciudad de México.

De acuerdo con la Constitución y el artículo 27 del Código Electoral, la cámara local debe estar integrada por 33 hombres y 33 mujeres.

Sin embargo, la votación por mayoría relativa del 6 de junio, consiguió más curules para mujeres por la vía plurinominal. Si la voluntad de los ciudadanos se respetara, la representación en el congreso se hubiera conformado por 34 mujeres y 32 hombres.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), "atendiendo" el principio de paridad de género, determinó modificar la integración de la lista de diputados y diputadas que llegarán por la vía plurinominal. De tal manera que, por un acuerdo político entre Morena, PVEM y PAN lograron sacar a dos mujeres para imponer a dos hombres.

Según la sentencia, se revocan las constancias expedidas por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las fórmulas integradas por Frida Jimena Guillén Ortiz y Ahichell Sánchez Valle (PAN), Isabela Rosales Herrera y Alicia Medina Hernández (Morena), así como a Manuel Talayero Pariente (PVEM), sacrificado por su propio partido para que cuadraran los números.

El actual vicecoordinador de la bancada de Morena en el Congreso, José Luis Rodríguez Díaz de León, buscó reelegirse como diputado del distrito 12 de la alcaldía Cuauhtémoc.

Perdió, pero aun así será diputado. A Rodrigo Miranda del PAN no le alcanzó para llegar por la vía plurinominal. Ambos impugnaron los resultados y ahora serán diputados.

Además, durante la madrugada del martes, el PRD consiguió

que se quedaran los dos primeros hombres que integraban su lista de plurinominales. Así, Víctor Hugo Lobo y Ricardo Lozano serán diputados, ambos con suplentes de género masculino.

En consecuencia, el Tribunal ordenó al Consejo General del IECM expedir las constancias de asignación a favor de las fórmulas conformadas por Rodrigo Miranda Berumen y Luis París Oviedo Guarneros (PAN), Elizabeth Mateos Hernández y Martha Patricia Aguilar Ramírez (PVEM), así como José Luis Rodríguez Díaz de León y Francisco Medina Padilla (Morena).

De acuerdo con la jurisprudencia que ha generado el precedente a favor de la paridad de género, hay elementos para que una impugnación demande que se respeten los lugares que han ganado las mujeres en las elecciones. Tal es el caso del Congreso en Baja California.

Si nadie impugna la decisión del TECDMX, a los capitalinos nos quedará claro que hay un pacto machista entre Morena, PVEM y el PAN.

El precedente sería gravísimo, pues eventualmente el rol de las mujeres volvería a estar supeditado a lo que pacten los hombres en los círculos de poder.

[JORGINAGAX@GMAIL.COM](mailto:JORGINAGAX@GMAIL.COM) / @JORGINA\_GAXIOLA

